

BOLÍVAR, 03 de NOVIEMBRE de 1986

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 903/86

ORDENANZA N° 277/86

ARTICULO I°: Modifícase la Ordenanza N° 220/76 en su artículo 4° párrafo 2°, donde dice: "transversales Av. Mariano Unzué, agregar como 1° "Islas Malvinas"

ARTICULO 2°: De forma.

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D, de BOLÍVAR, a 30 de OCTUBRE-  
de 1986.

ES

C O P I A